



Corporación Autónoma
Regional del Tolima

LA DIRECTORA GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA

-CORTOLIMA-

AVISA:

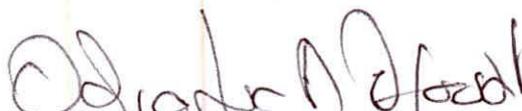
Que en cumplimiento de lo dispuesto en el decreto 1076 del 2015, especialmente en su Artículo 2.2.3.1.6.4. que versa sobre la publicación del POMCA, esta Corporación pone a disposición de la ciudadanía los documentos resultantes del proceso ajuste parcial al Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del río Amoyá para que sean conocidos y revisados, los cuales están disponibles en la página web de la Corporación en link:

<https://cortolima.gov.co/planes-y-programas/gestion-integral-del-recurso-hidrico/3575-pomca-rio-amoya-2022>

Las recomendaciones y observaciones que al respecto surjan podrán ser presentadas debidamente sustentadas dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la fecha de publicación de este aviso, en la Sede Central de la Corporación Autónoma Regional del Tolima en la Carrera 5ª. Con Avenida del Ferrocarril - Calle 44, en la ciudad de Ibagué, y en la Cra. 10 No. 3-53 Barrio Libertador, sede Territorial Sur municipio de Chaparral del departamento del Tolima, o en la página web de la corporación en el siguiente link

https://cortolima.gov.co/index.php?option=com_content&view=article&id=3578&catid=2

Dado en Ibagué, a los 27 días del mes de julio del 2022.


OLGA LUCÍA ALFONSO IANNINI
Directora General

Aprobó -. José Alexander Grijalba Castro – Subdirector SPADS
Aprobó -. Juan Carlos Guzmán Cortes – subdirector jurídico.